

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LVII N° 4645

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2012.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 441

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2012.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 401.005/11, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 249/11, de la Presidencia de Distrigas S.A., Nota N° 1382/11 de la Dirección General de Administración del Poder Judicial y Notas Nros. 680 y 681/11 de la U.E.P.A.O.M.R.E.E. obrantes de fojas 2 a 14, resulta necesario la reestructuración del crédito del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, en la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.551.237,92), en el Presupuesto 2011; Que el Artículo 9 de la Ley N° 3198, faculta al Poder Ejecutivo a realizar reestructuraciones de partidas, debiendo comunicar a la Honorable Cámara de Diputados;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 42/11, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 22;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- REESTRUCTURASE en la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.551.237,92), en el Presupuesto 2011, el crédito de los ANEXOS; ITEMS; CARACTER; FINALIDAD; FUNCION; SECCION; SECTOR y PARTIDAS PRINCIPALES PARCIALES y SUBPARCIALES; UBICACION GEOGRAFICA Y PROYECTOS, conforme a las planillas que como Anexos I a V, forma parte del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA - C.P.N. Roberto Ariel Iovovich

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 442

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2012.-
Expediente MG-N° 599.737/12.-

LIMITASE, a partir del día 10 de diciembre del

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Ministro de Gobierno

Sr. CLAUDIO ALEJANDRO PESSE
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación

C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
Ministro de Economía y Obras Públicas

a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
Ministro de la Producción

Sra. ELSA BEATRIZ CAPUCHINELLI
Ministro de Desarrollo Social

Dr. DANIEL JORGE PERALTA
Ministro de Salud

Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

año 2011, en el cargo de Secretaria Privada – Nivel Dirección - dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la señora Claudia Beatriz SEGOVIA (D.N.I. N° 26.324.484), quien fuera designada mediante Decreto N° 0192/11.-

DESIGNASE, a partir del 10 de diciembre del año 2011, en el cargo de Directora General de Enlace Técnico y Funcional dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la señora Claudia Beatriz SEGOVIA (D.N.I. N° 26.324.484), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 443

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2012.-
Expediente MSGG-N° 326.636/12.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de febrero del año 2012, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de L.U. 14 Radio Provincia, una (1) Categoría 24 – Personal Administrativo y Técnico y Crear una (1) Categoría 19, de igual Agrupamiento Presupuestario, en el mismo ANEXO – ITEM: Dirección Provincial de L.U. 14 Radio Provincia, del Presupuesto 2012 – Prórroga del Ejercicio 2011.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de febrero de 2012, en el cargo de Jefa de Departamento de Archivo dependiente de la Dirección Provincial de L.U. 14 Radio Provincia del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, de la señora Margarita Inés MENDEZ (D.N.I. N° 12.079.965), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulta de la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley le correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la agente designada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo debiéndose limitar al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada, una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 444

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2012.-
Expediente MSGG-N° 326.645/12.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de marzo de 2012, en los cargos de Jefe de Departamento Reingeniería Organizacional al señor Miguel Ángel CARMONA (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.382.402), y Jefe de Departamento Calidad de Servicios al señor Horacio Oscar ALVES (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.446.468), a quienes se le asignarán una remuneración mensual equivalente a los cargos de mención, según resulta de la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley le correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que los agentes designados en el Artículo anterior no gozarán de estabilidad en el empleo debiéndose limitar al tiempo de efectiva prestación de los servicios en los cargos conferidos, no dando lugar a derecho alguno a los nombrados, una vez cesados en las funciones que se les asignan.-

DECRETO N° 445

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2012.-
Expediente MSGG-N° 326.600/12.-

ACEPTASE a partir del día 1° de febrero del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Alicia Noemí FAUNDEZ (D.N.I. N° 6.554.714) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Prensa, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 446

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2012.-
Expediente MG-N° 599.684/11.-

DESIGNASE a partir del día 1° de enero del año 2012, en el cargo de Directora General de Unidad de Coordinación Técnica Administrativa, dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior del Ministerio de Gobierno, de la señora Catalina Poddighe (D.N.I. N° 16.478.874), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulte la aplicación del Artículo 5 de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 447

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2012.-
Expediente MG-N° 599.686/11.-

ELIMINASE a partir del día 10 de diciembre del año 2011 en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Derechos Humanos, una (1) Categoría 22 - Personal Administrativo y Técnico y Crear en el mismo ANEXO - ITEM: Defensa Civil, una (1) Categoría 19 Personal Administrativo y Técnico, de igual Agrupamiento Presupuestario, la diferencia resultante será compensada por las economías por no inversión en el ANEXO, del Presupuesto 2012 - Prórroga del Ejercicio 2011.-

DESIGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2011, en el cargo de Jefe de Departamento Delegaciones, dependiente de la Dirección Provincial de Defensa Civil, del Ministerio de Gobierno al señor Nestor Gabriel **LEDESMA** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.529.638) a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención según resulte la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831, más el Adicional que estipula "in fine" dicho Artículo y los que por Ley correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 448

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2012.-
Expediente MG-N° 599.586/11.-

LIMITASE, a partir del día 10 de diciembre del año 2011, en el cargo de Jefa de Departamento Técnico, dependiente de la Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Sociales de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la señora Ana Paula **VAZQUEZ** (D.N.I. N° 34.629.478), quien fuera designada mediante Decreto N° 0199/11.-

DESIGNASE, a partir del 10 de diciembre del año 2011, en el cargo de Jefa de Departamento Administrativo, dependiente del Ministerio de Gobierno, a la señora Ana Paula **VAZQUEZ** (D.N.I. N° 34.629.478), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulte la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho artículo y los que por Ley correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJAR ESTABLECIDO, que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 449

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2012.-
Expediente MG-N° 599.681/11.-

DESIGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2011, en el cargo de Director General de Defensa Civil dependiente de la Dirección Provincial de Defensa Civil de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, al señor Fabián Eduardo **GAUNA** (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.097.683) conforme lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Defensa Civil, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 450

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2012.-
Expediente MS-N° 953.383/12.-

ACEPTASE a partir del día 1° de marzo del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción, señor Pedro Orlando **GORDILLO** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.337.344) con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Río Turbio, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 452

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2012.-
Expediente MSGG-N° 326.277/11.-

NOMBRASE a partir del día 1° de julio del año 2011, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Ministerio, en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, al señor Gabino **ANTIECO** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.236.802).-

ESTABLECESE la rescisión automática a partir del día 1° de julio del año 2011 del Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 762/10 - Anexo II, respecto al agente que por el Artículo 1° del presente es nombrado en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por creada la Categoría asignada al agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Ministerio.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley N° 3198 del Presupuesto 2012 - Prórroga del Ejercicio 2011.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Presupuesto 2012- Prórroga del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 453

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2012.-
Expediente GOB-N° 112.590/12.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL la "AGENDA CULTURAL 2012" presentada por la Asociación "Paseo Colón - La Casa del Tango", la cual incluye diversas actividades culturales y educativas a realizar a lo largo del corriente año.-

DECRETO N° 454

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2012.-
Expediente MG-N° 599.704/11.-

CONCEDASE a partir del día 4 al 13 de enero del año 2012, la cantidad de diez (10) días corridos, correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria año 2009, a la señora Ministra de Gobierno Licenciada Paola Natalia **KNOOP** (D.N.I. N° 21.830.443).-

DEJASE ESTABLECIDO que la señora Ministra de Gobierno Licenciada Paola Natalia **KNOOP**, registra pendiente de usufructo las Licencias Anuales Ordinarias correspondiente al año 2009 (4 días), año 2010 (30 días) y año 2011 (30 días).-

DECRETO N° 455

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2012.-
Expedientes MDS-Nros. 204.574/11, 204.575/11, 204.577/11, 204.578/11, 204.579/11, 204.580/11, 204.581/11, 204.815/12, 204.927/12, 205.006/12, 205.008/12, 205.117/12 y 205.118/12.-

EXCEPTUANSE los presentes trámites de los alcances del Artículo 19° del Decreto N° 005/12.-

RATIFICANSE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales Nros. 0279, 0063, 0284, 0286, 0282, 0283, 0280, 0205, 0255, 0226, 0200, 0248 y 0219 todas correspondientes al año 2012, mediante las cuales se otorgaron varias asistencias Financieras incluidas dentro del eje operativo C.A.S.V (Cobertura Asistencial a Sectores Vulnerables) del Plan GE.SOL (Gestión Solidaria), aprobado mediante Decreto N° 2747/92 y su extensión Decreto N° 2008/11 - "Plan Gestión I y II Etapa".-

DECRETO N° 457

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2012.-
Expediente MG-N° 599.321/11.-

ELIMINASE a partir del día 1° de diciembre del año 2011, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Interior, una (1) Categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Administración, una (1) Categoría 16, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Presupuesto 2012, Prórroga del Ejercicio 2011.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de diciembre del año 2011, al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Administración, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, señora Gabriela Evangelina **PAREDES** (D.N.I. N° 24.336.401), quien cumplirá funciones en el ámbito de la Dirección Provincial de Administración, proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Interior.-

DECRETO N° 458

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2012.-
Expediente MG-N° 599.431/11.-

NOMBRASE a partir del día 1° de octubre del año 2011, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22, a la agente Daniela Silvina **VICTORIA** (D.N.I. N° 20.139.381).-

ESTABLECESE, la rescisión automática, a partir del día 1° de octubre del año 2011, del Contrato de Locación de Servicios que fuera autorizado por Decreto N° 0341/11 e involucra a la agente que por el Artículo 1° del presente es nombrada en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por **CREADA** la Categoría asignada a la agente de Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno e ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúe la reestructuración del cargo de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley N° 3198, Presupuesto 2012 - Prórroga del Ejercicio 2011.-

FACULTESE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondiente a fin de atender el gasto que demanda la presente erogación en el Presupuesto 2012 - Prórroga del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 460

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2012.-
Expediente CPE-N° 648.261/12.-

ACEPTAR a partir del 1° de marzo del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señora Zulema Amelia **DIAZ** (D.N.I. N° 14.601.297), con prestación de servicios en la Escuela Agropecuaria Provincial N° 1, de la localidad de Gobernador Gregores, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal, en virtud de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 461

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2012.-
Expediente CPE-N° 648.262/12.-

ACEPTASE a partir del día 1° de marzo del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 21, señora Dora Esther **ARAMAYO** (D.N.I. N° 11.819.174), con prestación de servicios en la Escuela de Biología Marina y Laboral N° 1, de la ciudad de Caleta Olivia, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal, en virtud de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 462

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2012.-
Expediente MDS-N° 204.326/11.-

EXCEPTUASE al presente trámite de los alcances del Artículo 19° del Decreto N° 005/12.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones MDS-Nros. 031/12 y 113/12 (modificatoria), por las cuales se tramitó reconocer, apropiar al presente ejercicio financiero y abonar la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 905.461,00) en concepto de asistencia por Situación Especial, a favor de varias personas domiciliadas en nuestra ciudad capital, asistidas a través de los distintos Centros Integradores Comunitarios y la Dirección General de Asistencia Focalizada, correspondiente al mes de noviembre del año 2011.-

APROPIAR al ejercicio vigente, la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 905.461,00).-

DECRETO N° 463

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2012.-
Expediente MS- N° 953.252/12.-

RESCINDASE a partir del día 1° de febrero del año 2012, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Salud y el señor José Luis **NUÑEZ** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.470.794), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 296/11, para desempeñarse como Médico Pediatra en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento "A" - Grado II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales y de conformidad con las normas establecidas en el Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 464

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2012.-

LIMITAR a partir del día 21 de marzo del año 2012, la designación en el cargo de Asesor Letrado - Nivel Director General, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, del Doctor Sergio Luis **MACAGNO** (Clase 1964 - D.N.I. N°

16.917.749), dispuesta mediante Decreto N° 040/11.-

DESIGNASE a partir del día 21 de marzo del año 2012 en el cargo de Subsecretario de Gestión y Articulación, dependiente del Ministerio de Salud, al doctor Sergio Luis **MACAGNO** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.917.749).-

DECRETO N° 465

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2012.-

ENCARGASE, a partir del día 21 de marzo del año 2012, la atención del Despacho del Ministerio de Salud, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Claudio Alejandro **PESSE**.-

DECRETO N° 466

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2012.-
Decreto Provincial N° 005/12.-

MODIFICASE el Artículo 19° del Decreto 005/12 el que quedará redactado de la siguiente manera: **"SUSPENDASE** durante la vigencia del presente Decreto, con carácter general los subsidios, subvenciones y todo otro compromiso del mismo carácter canalizados a través del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, que directa o indirectamente afecten recursos del Tesoro Provincial, inclusive los gastos reservados del Poder Ejecutivo. Las excepciones a la suspensión general de los subsidios solo podrá disponerse previa acreditación objetiva de la razonabilidad, y la autorización del Ministro de Economía y Obras Públicas y del titular del Poder Ejecutivo Provincial".-

DECRETO N° 470

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2012.-
Expediente MEOP-N° 400.271/11.-

INCLUIR, dentro de los términos del Anexo I del Decreto N° 2928/11, a la agente Paula Erika **MIROL** (D.N.I. N° 34.294.923) como personal de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21 en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección General de Personal, a partir del 1° de julio del año 2011.-

DECRETO N° 471

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2012.-
Expediente MEOP-N° 401.336/12.-

CESE EN SUS FUNCIONES, a partir del día 1° de abril de 2012 en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación por Invalidez** conforme lo faculta el Artículo 62 de la Ley N° 3198 modificatoria de la Ley N° 1782 al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, señor Gerardo Luis **PEREZ** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.956.814), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Administración.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 165
PROYECTO N° 300/12
SANCIONADO 11/10/12**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo

Provincial, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente, la presentación a esta Honorable Cámara, los informes anuales correspondientes a los ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, sobre la situación ambiental de nuestra Provincia, que debieran contener el análisis y la evaluación del estado de la sustentabilidad ambiental en lo ecológico, económico, social y cultural de todo el territorio conforme lo que prescribe el Artículo 28 de la Ley 2658.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Octubre de 2012.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 165/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 166
PROYECTO N° 331/12
SANCIONADO 11/10/12**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Administración General de Vialidad Provincial, estudie la factibilidad de concretar la Obra Señalización y Bacheo tramo 28 de Noviembre - Rio Turbio, a fin de mejorar las condiciones de seguridad y transitabilidad en dicha zona, dado el paulatino deterioro que se puede evidenciar en la misma, esto agravado por la gran cantidad de vehículos que a diario circulan por dicha ruta.

Artículo 2°.- ENVIAR copia a la Administración General de Vialidad Provincial, Secretaría de Estado de Transporte y al Honorable Concejo Deliberante de 28 de Noviembre.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Octubre de 2012.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 166/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 167
PROYECTO N° 379/12
SANCIONADO 11/10/12**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, la participación de la Asociación Santacruceña de "Wu Shu CHUAN FA", para representar al país en el 9° Campeonato Panamericano de Wu Shu, a llevarse a cabo durante el mes de octubre en la ciudad Monterrey, Nuevo León, México.

Artículo 2°.- ENVIAR copia a la Asociación Santacruceña de "Wu Shu CHUAN FA".

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido,

ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Octubre de 2012.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 167/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 168

PROYECTO N° 380/12

SANCIONADO 11/10/12

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- RECONOCER al cantautor santacruceño Ángel ACOSTA, por su trayectoria de más de 40 años junto a la música popular.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Octubre de 2012.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 168/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 169

PROYECTO N° 387/12

SANCIONADO 11/10/12

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Felicitar al pueblo venezolano por la ejemplar jornada democrática vivida el pasado domingo 7 de octubre del corriente año, en las elecciones presidenciales, que determinaron que el Presidente Hugo Chávez, continúe como líder político de la hermana República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Octubre de 2012.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 169/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 170

PROYECTO N° 391/12

SANCIONADO 11/10/12

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provin-

cial, el "Curso de Perfeccionamiento en Técnicas Psicodiagnósticas para el otorgamiento de Portación y Tenencia de armas para Fuerzas de Seguridad y de uso Civil", destinado a Psicólogos y Psiquiatras con prestación de servicio y/o dependencias de las Fuerzas de Seguridad, a realizarse en las dependencias de la Escuela de Policía "Eduardo V. TARET", en la ciudad de Río Gallegos, los días 12 y 13 de octubre del corriente año, dictado por el Comisario Inspector (Retirado) Magister Marta Inés DÍAZ de DRAGOTTA, ex Jefe del Servicio de Salud y Sanidad policial del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Mendoza.

Artículo 2°.- ENVIAR copia a la Dirección de Capacitación Profesional de la Policía de Santa Cruz.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONE: RIO GALLEGOS; 11 de Octubre de 2012.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 170/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 171

PROYECTO N° 393/12

SANCIONADO 11/10/12

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- MANIFESTAR su Beneplácito por el Homenaje al "53° Aniversario de la localidad de Hipólito YRIGOYEN", que celebra el día 19 de octubre un año más de su creación.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Octubre de 2012.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 171/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 172

PROYECTO N° 407/12

SANCIONADO 11/10/12

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR su Beneplácito por la participación y desempeño de los atletas Fernando TAPIA (h), Maximiliano SANZANA, Alejo MAIMO, Nicolás JAREMCHUK, Brian ÁLVAREZ, Matías GUEVARA y Fernando TAPIA, en el Mundial de Taekwondo, Brightn 2012 Livestream-Inglaterra, desarrollado durante los días 4 al 8 de octubre del corriente año.

Artículo 2°.- EXPRESAR su reconocimiento por la siguiente clasificación: Fernando TAPIA (h), obtuvo el Campeonato Mundial en lucha por equipo, Campeón Mundial por equipo en formas y Sub-Campeón mundial en lucha individual; Alejo MAIMO, Nicolás JAREMCHUK y Brian ÁLVA-

REZ, Subcampeones Mundiales por equipo en lucha y terceros en formas por equipo; Matías GUEVARA, tercero en lucha individual; Maximiliano SANZANA, Campeón Mundial en lucha por equipo y el Profesor Fernando Omar TAPIA, tercero en lucha preestablecida.

Artículo 3°.- FELICITAR por los logros obtenidos, poniendo en valor el trabajo que vienen desarrollando desde la Escuela de Taekwondo a la que pertenecen.

Artículo 4°.- ENVIAR copia a la Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social, Honorable Concejo Deliberante y Secretaría de Deportes de la ciudad de Caleta Olivia.-

Artículo 5°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Octubre de 2012.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 172/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 077

PROYECTO N° 384/12

SANCIONADO 11/10/12

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

D E C L A R A

Su Beneplácito por la destacada participación del seleccionado Santacruceño de Hockey Pista en el Torneo Nacional de Hockey, organizado por la Confederación Argentina de Hockey Césped y Pista, al obtener el primer premio en las categorías Sub. 18 Damas y Primera Caballeros de Santa Cruz Sur y que se llevó a cabo del 4 al 7 de octubre pasado, en la ciudad de Río Gallegos.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de octubre de 2012.

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 077/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 078

PROYECTO N° 394/12

SANCIONADO 11/10/12

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

D E C L A R A

De Interés Provincial, Social y Cultural, la jornada denominada "Encuentro Hermandad Argentina-Chilena de Bomberos Voluntarios Patagónicos", que se está llevando a cabo en el día de la fecha y hasta el día 13 del corriente mes, en la localidad de Los Antiguos, organizado por el Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina y la Junta Nacional de

Bomberos de Chile, con sus respectivas Escuelas y/o Academias Nacionales, siendo anfitriones de la misma los "Bomberos Voluntarios Cuartel Central N° 1 rescate y salvamento" denominado "Halcón" de la localidad.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de octubre de 2012.

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 078/2012.-

Esc. **FERNANDO FABIO COTILLO**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 079

PROYECTO N° 395/12

SANCIONADO 11/10/12

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA**

De Interés Provincial, Social, Cultural y Educativo, la jornada denominada "Décimo Segundo Encuentro Provincial de Ecología", organizado por el Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 15, a cargo de los Coordinadores Cristian LÓPEZ y Héctor FELICE, a llevarse a cabo en la localidad de Los Antiguos entre los días 17, 18 y 19 de octubre del corriente año.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de octubre de 2012.

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 079/2012.-

Esc. **FERNANDO FABIO COTILLO**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

ACUERDOS C.A.P.

ACUERDO N° 051

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2012.-
Expediente N° 497.636/02.-

RATIFICAR, en todos sus términos la Resolución N° 222, de fecha 30 de Agosto de 2012, por los motivos en los considerandos del presente Instrumento Legal.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN

BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 052

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2012.-
Expediente N° 486.987/09.-

RATIFICAR, en todos sus términos la Resolución

N° 221, de fecha 30 de Agosto de 2012, por los motivos en los considerandos del presente Instrumento Legal.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN

BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 053

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2012.-
Expediente N° 480.725/04.-

RATIFICAR, en todos sus términos la Resolución N° 220, de fecha 30 de Agosto de 2012, por los motivos en los considerandos del presente Instrumento Legal.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN

BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 054

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2012.-
Expediente N° 486.484/09.-

RATIFICAR, en todos sus términos la Resolución N° 219, de fecha 30 de Agosto de 2012, por los motivos en los considerandos del presente Instrumento Legal.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN

BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICION N° 098

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2012.-

VISTO:

El Expediente N° 485.913/08 1° - 2° y 3° cuerpo, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fojas N° 472, del expediente de referencia, la empresa Estelar Resources LTD., solicita permiso para la captación de agua pública, del pozo denominado MRC 1454, ubicado en la Ea. El Mosquito, área Prospecto Zoe, del Proyecto Cerro Moro.

Que la empresa solicita dicha extracción, para ser utilizada en los trabajos de exploración geológica del Proyecto Cerro Moro.

Que la dotación que se autorizará es de 100 m3/día, no superando las 20 hrs. continuas de bombeo, para una adecuada recuperación, según lo recomendado por la empresa Hidroar S.A., por un período de trece (13) meses desde el 01 de octubre de 2012.

Que el uso que se le dará al agua extraída será catalogado como uso especial, por lo que se deberá cumplimentar con la Disposición N° 060/12, de la Ley 1451.

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado en boca de pozo.

Que obra en expediente a fojas N° 473 - 498, Informe Hidráulico,

Que obra Informe Técnico a fojas N° 499, en expediente de referencia. Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2

de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, -el que, mediante Resolución N° 998/2002, delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE
RECURSOS HÍDRICOS
DISPONE:**

1º) Otorgar permiso a favor de la Empresa Estelar Resources LTD., con domicilio legal en Pasaje E. Feruglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar la captación de agua del pozo "denominado MRC 1454, ubicado en las coordenadas X-4.667.137 - Y 2.678.791 - Z 66.45 Campo Inchauspe, Estancia El Mosquito, área Prospecto Zoe, del Proyecto Cerro Moro; de acuerdo a lo presentado y a la Normativa Vigente.

2º) Que la dotación que se autoriza para el pozo MRC 1454, es de cien metros cúbicos por día (100 m3/día), por un período de trece (13) meses desde el 01 de octubre de 2012.

3º) Que la extracción de agua será utilizada, en los trabajos de exploración geológica del Proyecto Cerro Moro.

4º) Que la captación tendrá carácter de uso industrial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 060/2012 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

5º) Que la empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos-, la lectura del caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

6º) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de esa Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.

7º) Dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición N°03/03, de la Ley 1451 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial".

8º) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así se considere conveniente.

9º) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

10º) Que esta Autoridad de Aplicación, podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

11º) **REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Estelar Resources LTD. y cumplido. **ARCHIVESE.-**

Ing°. DEBORA NATALIA ZERPA

Directora Gral. de Hidrología

Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICION S.I.P.

DISPOSICION N° 172

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2012.-

VISTO:

Disposición 125/SIP/2012; y

CONSIDERANDO:

Que, corresponde por el presente disponer la co-

respondiente fe de erratas, dado que, por un error de transcripción, cuando se menciona en la Disposición N° 125/SIP/2012 a la Disposición N° 137/SIP/2012 debe entenderse que se refiere a la Disposición N° 137/SIP/2011.-

Que, obra Dictamen de Asesoría Letrada de este Organismo al respecto.-

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS DISPONE:

ARTICULO 1°.- DISPONESE la correspondiente **FE DE ERRATAS:** cuando en el texto de la Disposición N° 125/SIP/2012 se hace mención a la "Disposición N° 137/SIP/2012" debe decir: "Disposición N° 137/SIP/2011".

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE a quienes corresponda, **DESE** al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

C.P. EDGARDO R. VALFRE

Secretario de Ingresos Públicos
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 170

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2012.-

VISTO:

El Expediente N° 420.105-MP-12; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 045-SPyAP-12, se inició sumario administrativo al Señor **SUAREZ Santiago Rene, DNI N° 22.725.196**, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando con elementos prohibidos y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación –sacrificar un ejemplar de trucha marrón, en época de captura y devolución obligatoria, con fecha 25 de marzo de 2011, en el curso de agua denominado río Gallegos, "Glencross";

Que notificado fehacientemente mediante Boletín Oficial, de fechas 07, 09 y 14 de agosto de 2012, obrante a Fs. 16 a 19, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 119-IS-12, procede la aplicación de sanción multable, al señor **SUAREZ Santiago Rene**, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.3, 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 045-SPyAP-12, al Señor **SUAREZ Santiago Rene, DNI N° 22.725.196**, hallándose confeso de la infracción imputada con fecha 25 de marzo de 2011, por lo expresado en los considerandos.-

2° SANCIONAR al Señor **SUAREZ Santiago Rene**, con multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26)** por pescar con elementos prohibidos, con más multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26)** por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, con más multa de **PESOS SETENTA Y UNO**

CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por cada pieza capturada de más –sacrificar un ejemplar de trucha marrón-, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.3, 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor **SUAREZ Santiago Rene**, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios, del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE**.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 171

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2012.-

VISTO:

El Expediente N° 420.094-MP-12; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 044-SPyAP-12, se inició sumario administrativo al Señor **SAAVEDRA José Luis, DNI N° 13.515.551**, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando en época de veda, con fecha 02 de octubre de 2011, en el curso de agua denominado río Gallegos Chico, "Carlota";

Que notificado fehacientemente mediante Boletín Oficial, de fechas 07, 09 y 14 de agosto de 2012, obrante a Fs. 15 a 18, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 119-IS-12, procede la aplicación de sanción multable, al Señor **SAAVEDRA José Luis**, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 044-SPyAP-12, al Señor **SAAVEDRA José Luis, DNI N° 13.515.551**, hallándose confeso de la infracción imputada con fecha 02 de octubre de 2011, por lo expresado en los considerandos.-

2° SANCIONAR al Señor **SAAVEDRA José Luis**, con multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26)** por pescar en época de veda, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor **SAAVEDRA José Luis**, mediante Boletín Oficial,

que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios, del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE**.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION SINTETIZADA S.E.T.

DISPOSICION N° 084

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2012.-

Expediente N° 421.724-M.P/12, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos Modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1375, a la señorita **JOZWICKI Carola Andrea, D.N.I. N° 27.404.171** con domicilio legal en Prefectura Naval Argentina N° 1911 de la localidad de El Calafate en el rubro: **GUÍA CONVENCIONAL BILINGÜE**, en los términos del Artículo 8° - Inciso a), Artículo 11° y Artículo 12° del Decreto N° 1801/06, modificado por el Decreto N° 2870/07 y el Decreto 3036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

ESTABLECER que la fecha de caducidad de la habilitación como **GUÍA CONVENCIONAL**, se producirá automáticamente el 31/10/2012, en caso de **NO** realizar el correspondiente curso para guías que dictará esta Secretaría de Estado de Turismo durante el transcurso de 2012.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

MARIANA NAVARRO

Secretaria de Estado de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 042

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2012.-
Expediente N° 424.488/10.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F. y CINCO

MIL (5000) B.M. equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE (\$ 5099,00) a la Empresa CONSULTORES GIS SRL, al verificarse que la unidad TOYOTA-PICK UP, dominio ILD-448, de acuerdo a los art. 40, inc. c), 53 inc K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 043

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2012.-
Expediente N° 429.083/09.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F. y CINCO MIL (5000) B.M. equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE (\$ 5099,00) a la Empresa CONSULTORES GIS SRL, al verificarse que la unidad TOYOTA-PICK UP, dominio ILD-448, de acuerdo a los art. 40, inc. c), 53 inc K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 049

RIO GALLEGOS, 9 de Marzo de 2012.-
Expediente N° 422.190/10.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600) a la Empresa, METAL 1 S.A., al verificarse que la Unidad CHEVROLET S-10 PICK UP, dominio FDT - 770 de acuerdo al Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°

0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 050

RIO GALLEGOS, 9 de Marzo de 2012.-
Expediente N° 421.741/10.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600) a la Empresa, GIANNELLI OSCAR RUBEN, al verificarse que la Unidad MERCEDES BENZ - TRACTOR DE CARRETERA, dominio ADS - 331 de acuerdo al Arts. 53 inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 051

RIO GALLEGOS, 9 de Marzo de 2012.-
Expediente N° 422.602/10.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600) a la Empresa SOLANA S.R.L., al verificarse que la Unidad VOLKSWAGEN - CHASIS CON CABINA, dominio DZG - 606, acuerdo al Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 052

RIO GALLEGOS, 9 de Marzo de 2012.-
Expediente N° 422.371/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600) a la Empresa CAMER SERVICIOS DE CARRIZO JOSE LINO Y CARRIZO, al verificarse que la Unidad FORD - PICK UP, dominio EQL - 642, acuerdo al Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 053

RIO GALLEGOS, 9 de Marzo de 2012.-
Expediente N° 429.741/09.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600) a la Empresa GOLOVKO RAUL ENRIQUE, al verificarse que la Unidad PATRONELLI - SEMIRREMOLQUE, dominio CAE - 507, acuerdo al Arts. 53 inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 054

RIO GALLEGOS, 9 de Marzo de 2012.-
Expediente N° 422.505/10.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600) a la Empresa WALTER GREGOROTTI, al verificarse que la Unidad MERCEDES BENZ CAMION, dominio EOT - 549, acuerdo al Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo

concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 055

RIO GALLEGOS, 9 de Marzo de 2012.-
Expediente N° 424.808/10.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600) a la Empresa GIANNOTTA GABRIEL ALEJANDRO, al verificarse que la Unidad FORD CAMION, dominio EUZ - 065, acuerdo al Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S. S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores del causante Fabio Alejandro FERNANDEZ, en los autos "FERNANDEZ FABIO ALEXANDRO S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. 15831/12; por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley.-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2012.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez FERNANDO HORACIO ISLA por Subrogancia Legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "GARCIA, JORGE S/ SUCESION AB INTESTATO" - Expte. N° 32426/2012, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE GARCIA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publiquense edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la

Provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 04 de Octubre de 2012.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 1, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. **PROSPERO ULLOGA**, L.E. N° 7.313.901, a comparecer dentro del plazo de **treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.)**, en los autos: "**ULLOGA PROSPERO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 15.879/12.- Publiquense por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2012.-

Dra. SILVANA V. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL N° 113/11

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial de Pico Truncado, Departamento de Puerto Deseado de la Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. GABRIELA ZAPATA -Juez Subrogante-Secretaria de Familia a cargo del Dr. NESTOR GOMEZ, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante señora JARAMILLO VARGAS, MILITINA, D. N. I. N° 92.867.237, para que sean acreditados dentro de los -30- días (Art. 673 del CPCC, 3284 CC, Leyes 644 y 710) de en los autos caratulados: "**JARAMILLO VARGAS, MILITINA S/ SUCESION AB- INTESTATO**" EXPTE. N° 9871/11, publiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 30 de Noviembre de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **JUAN JORGE GALAND**, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "**GALAND, JUAN JORGE S/SUCESION-INTESTATO**", Expte. N° G-9.039/03. Publiquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 28 de Septiembre de 2012.-

Dra. GABRIELA M. CHAILE
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS E. ARENILLAS, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Don IGLESIAS ADOLFO y Doña ANGELA

OSTAPOVICH en los autos caratulados "**IGLESIAS ADOLFO y OSTAPOVICH ANGELA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 24715/12.-

Publiquense por tres (3) días en el diario PRENSA LIBRE y Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

En la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, bajo la Presidencia del Dr. Humberto Eduardo Monelos, a efectos del cumplimiento de los Artículos 1 y 2 de la Ley 24.522, **RESUELVE**: Punto Primero: Se invita a los Contadores Públicos Nacionales que fueron inscriptos para actuar como Síndicos durante el año 2008 a año 2012, a ratificar por escrito su voluntad de continuar en la lista. Punto Segundo: Convoca a inscribirse en la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, a los Contadores Públicos y Estudios de Contadores que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 1 del Artículo 253 de la Ley 24.522, interesados en desempeñarse como Síndicos en los Concursos Preventivos y/o Quiebras que tramiten por ante cualquier Juzgado de Primera Instancia de esta Jurisdicción. Los interesados deberán presentar en la Secretaría de Superintendencia de esta Excma. Cámara sita en Primeros Pobladores 579 su solicitud, diploma y una fotocopia para certificar, o en su defecto, certificación, en el horario de 07:00 a 13:00 horas, a partir de la publicación del presente, hasta el 19 de octubre de 2012. A los fines de hacer saber esta resolución, publiquese la misma en la tablilla de los Juzgados dependientes de esta circunscripción y edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, Diario Prensa de Santa Cruz de esta ciudad y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia de la Provincia de Chubut, por el término de tres días.

Dra. GRISELDA ISABEL BARD
Secretaria

Cámara en lo Civil, Com., Lab. y
Min. de la 2ª Circunscripción Judicial

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., la señora Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, Dra. Florencia Viñuales, Secretaría Civil a mi cargo, se hace saber al Sr. Hernán Ariel Cardacci que en los autos "**CARDACI HERNAN ARIEL C/ GARCIA ERNESTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**" EXPTE. **NRO. 863/12**, en trámite por ante este Juzgado, se ha dictado la siguiente providencia que en su parte pertinente expresa: "////CALAFATE, 09 de noviembre de 2010. ...Dado el tiempo transcurrido sin que la actora impulse el proceso, siendo la última diligencia útil tendiente a instar el mismo la providencia de fs. 31 y vta., de fecha 17/06/2009, corresponde declarar la caducidad de la instancia de este juicio. ...Impóngase las costas a la actora vencida. ...- fdo. DR. CARLOS OSCAR NARVARTE. JUEZ".

EL CALAFATE, 3 de Octubre de 2012.-

MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia sito en

Colón 1189 de Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal de la Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ, Secretaría N° 1, en lo Civil, Comercial y Familia a cargo de la Dra. ROMINA R. FRIAS, en los autos caratulados: “**LOPEZ LORENZO OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° 20.962/2012, CITA Y EMPLAZA, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ y en el periódico “EL ORDEN” de esta localidad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Lorenzo Oscar LOPEZ (DNI N° 7.812.550), para que dentro de los 30 días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 21 de Setiembre de 2012.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-2

EDICTO N° 150/2012

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez Subrogante, Secretaría Dos a mi cargo en Stago. del Estero s/n, B° Industrial, Pico Truncado Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JUAN NOLASCO CORDOBA titular del DNI N° 12.973.801 autos: **CORDOBA, JUAN NOLASCO S/SUCESION AB-INTESTATO- Expte. 10.589/12** Pico Truncado, Santa Cruz, 09 de Octubre de 2012.-

El presente deberá publicarse por tres días en el “BOLETIN OFICIAL” y en el Diario “CRONICA”.- PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 09 de Octubre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO N° 142/12

El Sr. Juez **Dr. NESTOR R. GOMEZ**, a cargo por subrogancia legal del Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados “**NEIRA JUANA EDICA S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° 10.523/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **NEIRA JUANA EDICA**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 25 de Septiembre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO N° 132/2012

La Dra. Gabriela Zapata, Juez de Primera a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, en los autos caratulados “**MUNDET OSCAR RAUL S/SUCESION AB- INTESTATO**” Expte. Nro. **10467/12** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc.2 C.P.C.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 3 días.-

PICO TRUNCADO, 14 de Septiembre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO N° 134/2012

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez Subrogante, Secretaría Dos a mi cargo en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **MALDONADO SOTO, MARIA OLGA** titular del DNI N° 18.864.367 autos: **MALDONADO SOTO, MARIA OLGA S/SUCESION AB-INTESTATO- Expte. 10.494/12**. Pico Truncado, Santa Cruz, 14 de Septiembre de 2012.- El presente deberá publicarse por tres días en el “BOLETIN OFICIAL” y en el Diario “CRONICA”.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 14 de Septiembre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Juzgado N° 2, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza en los autos caratulados “**NAVARRO IGNACIO S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 14.894/12, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. (Art. 683 Inc. 2° del C. P. C. y C.).-

El presente debe publicarse por tres días en el Diario La Opinión Austral y el Boletín Oficial.- RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2012.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, de Puerto San Julián, Dr. LUDOVICO PIO PALA, por subrogancia legal, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña **CARMEN AGULLO** a tomar intervención en autos caratulados: “**AGULLO CARMEN S/SUCESION AB INTESTATO**” (EXPTE. N° A - **11093/12**) bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “PRENSA LIBRE” con domicilio en Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIAN, 18 de Septiembre de 2012.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. Ludovico Pío Pala, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Secretaría de Familia a cargo del suscripto, se cita y emplaza al señor **RICARDO LIEMPE YLLAY** para que en el término de diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados “**M.O. C/LIEMPE YLLAY, RICARDO S/ DIVORCIO VINCULAR**” (Expte. N° M-3192/12), bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Público Oficial para que lo represente en el proceso

(Art. 146° del CPCC).- Publíquese por dos (2) días.- PUERTO SAN JULIAN, 04 de Octubre de 2012.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 25 Sec. N° 50 sito en Callao 635, piso 4°, CABA, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de VIEIRA ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-65047701-0, en fecha 17/09/2012, presentado el 28/08/2012. Los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación hasta el 06/02/2013 ante el Síndico estudio Stupnik, Stupnik & Varnavoglou en Paraná 783, piso 9°, CABA, pudiéndose efectuar impugnaciones (Art. 34 LCQ) hasta el 20/02/2013. El síndico presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 39 LCQ los días 15/04/2013 y 27/06/2013 respectivamente. Resolución Art. 36 LCQ: 28/05/2013. Propuesta de categorización de acreedores: 11/06/2013. Plazo para revisión Art. 37 LCQ: 27/06/2013. Observaciones Informe General Art. 39 LCQ 12/07/2013. Resolución Art. 42 LCQ: 09/08/2013. Propuesta de Acuerdo se publicará hasta el 19/11/2013. La audiencia informativa se realizará el 10/12/13 a las 10.00 horas, en la sala de audiencias del juzgado. Periodo de exclusividad vence 17/12/2013. Para ser publicado en el Boletín Oficial Provincia de Santa Cruz.-

BUENOS AIRES, 1° de Octubre de 2012.-

FEDERICO H. CAMPOLONGO

Secretario Interino

P-4

EDICTO N° 154/2012

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 52 y 53 de la Ley N° 990, se NOTIFICA al titular, que en el expediente Número 421.620/D/08, se ha confeccionado el siguiente proveído de fecha 15 de Octubre del corriente el cual literalmente expresa: “**VISTO:** El estado de autos y considerando el relevamiento realizado en el expediente del que surge que: la falta de prosecución de los trámites por el titular, que se han vencido ampliamente los plazos otorgados por la Autoridad Minera y que a la fecha del presente proveído el titular no ha recepcionado las notificaciones pertinentes según consta a fojas 21 y 25 del expediente marras y en cumplimiento de lo establecido por los Arts. 52 y 53 de la Ley 990, por Escribanía Provincial de Minas, confecciónese y publíquese el Edicto de Citación en el Boletín Oficial, a fin de notificar al Sr. DERRAC MIGUEL ANGEL, DNI: 10.631.382 con domicilio legal declarado en calle Vélez Sarsfield N° 505, de la ciudad de Río Gallegos, que en el plazo de cinco (5) días deberá manifestar fehacientemente a esta Secretaría de Estado de Minería, sita en calle Av. Pte. Dr. N. C. Kirchner N° 1.551 de la ciudad de Río Gallegos, la voluntad de continuar o desistir de los trámites relacionados con la solicitud del pedimento, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 6to. y 7mo. de la Ley 990. Cumplido, vuelva y prosigan las actuaciones según su estado”. CONSTE.- Fdo. Sr. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería. Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 132/2012

PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: “**MARA**” conforme

lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** MINERA IRL PATAGONIA S.A. **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X:** 4.687.770,00 **Y:** 2.615.900,00; Lote N° 08, Fracción: "B", Sección: "VI" **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL CONDOR". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **A.X:** 4.693.200,00 **Y:** 2.614.700,00 **B.X:** 4.693.200,00 **Y:** 2.617.200,00 **C.X:** 4.690.000,00 **Y:** 2.617.200,00 **D.X:** 4.690.000,00 **Y:** 2.614.700,00.- **SUPERFICIE TOTAL 08 PERTENENCIAS:** 800 Has.00a.00ca., Ubicación: Lote N° 09, Fracción: "B", Sección: "VI", del **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "EL CONDOR y BEMA".- **MINA:** "MARA". **EXPEDIENTE N° 405.498/R/02.- PUBLÍQUESE.** - Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1 de Puerto Deseado, a cargo por Subrogación Legal de la Dra. M. VALERIA MARTINEZ, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "**LEME NESTOR RAUL S/ SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. 21001/12) cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **NESTOR RAUL LEME, D.N.I. N° 10.538.757**, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 03 de Octubre de 2012.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1 de Puerto Deseado, a cargo por Subrogación Legal de la Dra. M. VALERIA MARTINEZ, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "**ANDREU ALFONSO Y GARCIA CARMEN S/ SUCESION AB INTESTATO**" (EXPTE. N° 21.002/12) cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALFONSO ANDREU, M.I. N° 1.531.274 y CARMEN GARCIA, D.N.I. N° 9.795.161, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 03 de Octubre de 2012.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de

Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, se cita a la demandada **BARRETO ALICIA GRACIELA** - DNI 18.724.051 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "**T.D.F. S.A C/ BARRETO ALICIA GRACIELAS/EJECUTIVO EXPTE. T-13925/09**" dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C y C).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2012.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SANDRA GARCIA, se cita al demandado **AGUILERA HUGO LUIS** - DNI 21.893.424 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "**T.D.F. S.A. C/ AGUILERA HUGO LUIS S/ EJECUTIVO EXPTE. T- 22884/10**" dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147, 148 y 510 del C.P.C y C).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SANDRA GARCIA, se cita al demandado **CONDORI MILTON ALFREDO** - DNI 30.347.936 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "**T.D.F. S.A. C/ CONDORI MILTON ALFREDO S/ EJECUTIVO EXPTE. T- 22794/10**" dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147, 320 y 510 del C.P.C y C).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SANDRA GARCIA, se cita al demandado **CARDOZO ELISEO JAVIER** - DNI 31.025.318 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "**T.D.F. S.A. C/ CARDOZO ELISEO JAVIER S/ EJECUTIVO EXPTE. T- 23714/12**" dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147, 148 y 510 del C.P.C y C).-

El presente se publicará por UN (1) día en el

Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se hace saber en autos caratulados "**UNIVERSAL VIDEO CABLE SRL S/INSCRIPCION EN REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**" (Expte. U-4796/91) que se ha producido la reconducción del contrato social a partir del 10 de Julio de 2012, y se ha modificado el domicilio legal societario, el que pasa a quedar fijado en Av. San Martín 276 de Puerto San Julián. -

PUERTO SAN JULIAN, 12 de Septiembre de 2012.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SANDRA GARCIA, se cita al demandado **ROMERO CESAR RUBEN** - DNI 31.585.621 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "**T.D.F. S.A. C/ ROMERO CESAR RUBEN S/EJECUTIVO EXPTE. T- 23729/12**" dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147, 320 y 510 del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 147/2012

La Dra. Gabriela ZAPATA, Juez de Primera Instancia a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaria Nro. DOS a cargo del Dr. Néstor R. GOMEZ, en los autos caratulados "**VARGAS JULIO FLORENTINO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. Nro. 10.552/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **JULIO FLORENTINO VARGAS** para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2 CPCC). Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 09 de Octubre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo

de la Dra. SILVANA VARELA, se cita al demandado VELASQUEZ ISIDORO SERGIO - DNI 13.778.346 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "T.D.F. S.A. C/VELASQUEZ ISIDORO SERGIO S/EJECUTIVO EXPTE. T-13945/09" dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2012.-

Dra. SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SANDRA GARCIA, se cita al demandado ROQUE ALLENDE RICARDO HORACIO - DNI 21.777.338 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "T.D.F. S.A. C/ROQUE ALLENDE RICARDO HORACIO S/EJECUTIVO EXPTE. T- 21720/09" dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147, 320 y 510 del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SANDRA GARCIA, se cita al demandado RODAS SERGIO GUSTAVO - DNI 18.019.891 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "T.D.F. S.A. C/RODAS SERGIO GUSTAVO S/EJECUTIVO EXPTE. T- 22895/10" dentro del plazo de DIEZ (10) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 510 del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, se cita al demandado NAVARRO ABEL FACUNDO - DNI 27.963.885 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "T.D.F. S.A. C/NAVARRO ABEL FACUNDOS/EJECUTIVO EXPTE. T- 13516/08" dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario La

Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2012.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 129/2012 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: COMPAÑIA MINERA PIUQUENES S.A. UBICACION: LOTE N° 02-03 Fracción "B" Ubicación ZONA SAN JULIAN; DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.642.957,00 Y= 2.539.583,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.655.288,00, Y: 2.532.711,00, B.X: 4.655.288,00, Y: 2.538.092,00, C.X: 4.652.513,00, Y: 2.538.092,00, D.X: 4.652.513,00, Y: 2.536.092,00, E.X: 4.652.512,00, Y: 2.536.092,00, F.X: 4.652.512,00, Y: 2.532.711,00.- Encierra una superficie de 1.493 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA "DISEMINADO", ESTANCIA: "MONSERRAT" y "EL CONDOR". Expediente N° 424.359/CMP/09 DENOMINACION: "CONDOR NOR I".- Fdo. LEOPOLDO KLEIN SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, se cita al demandado MERCADO MARIANO MIGUEL - DNI 25.327.221 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "T.D.F. S.A. C/MERCADO MARIANO MIGUEL S/EJECUTIVO EXPTE. T-14013/09" dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2012.-

Dra. SILVANA V. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SANDRA GARCIA, se cita al demandado PANIAGUA RICARDO - DNI 18.728.129 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "T.D.F. S.A. C/ PANIAGUA RICARDO S/EJECUTIVO EXPTE. T- 22915/10" dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de

designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147, 148, 320 y 510 del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, se cita a la demandada MARTINEZ JOSEFA YOLANDA - DNI 28.273.115 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "T.D.F. S.A. C/ MARTINEZ JOSEFA YOLANDA S/ EJECUTIVO EXPTE. T-13924/09" dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario local Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2012.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, se cita al demandado RUIZ GALLARDO JORGE RICARDO - DNI 92.866.750 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "T.D.F. S.A. C/RUIZ GALLARDO JORGE RICARDO S/ EJECUTIVO EXPTE. T- 13511/08" dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2012.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, se cita al demandado PEREZ DANIEL HORACIO - DNI 13.810.797 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "T.D.F. S.A. C/ PEREZ DANIEL HORACIO S/EJECUTIVO EXPTE. T- 15240/11" dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario local Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2012.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SANDRA GARCIA, se cita al demandado ROLDAN MARCELO OSMAR - DNI 23.929.470 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "T.D.F. S.A. C/ ROLDAN MARCELO OSMAR S/EJECUTIVO EXPTE. T-22823/10" dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147, 148, 320 y 510 del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S., la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Secretaría Civil, con competencia en el Registro Público de Comercio, con asiento en esta Localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, en los autos caratulados: "CERVECERIA SANTA CRUZ S.R.L. S/ CONSTITUCION" Expediente N° 102/2012, se hace saber por UN DIA que por instrumento privado de fecha 08/08/2012 y su modificación de fecha 12/09/2012, se constituyó CERVECERIA SANTA CRUZ S.R.L.: 1) Socios: MATIAS CORTIJO, argentino, soltero, Ingeniero, Documento Nacional de Identidad N° 23.033.209, CUIT 20-23033209-7, nacido el 12 de enero de 1973, domiciliado en Calle 1000 N° 265, El Calafate, Santa Cruz; LUCAS HERNAN GARCIA, argentino, casado con Nancy Verónica Pérez, DNI N° 27.962.486, Empleado, Documento Nacional de Identidad N° 23.510.300, CUIL 20-23510300-2, nacido el 25 de septiembre de 1973, domiciliado en Calle Vázquez 1286, El Calafate, Santa Cruz y DIEGO MARTIN MORENO, argentino, casado con Patricia Lara Camiletti, DNI N° 25.797.469, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 23.326.996, CUIT 20-23326996-5, nacido el 6 de mayo de 1973, domiciliado en Lago Argentino 2105, El Calafate, Santa Cruz; 2) Fecha del instrumento de constitución 08/08/2012, fecha del instrumento de modificación del contrato social 12/09/2012; 3) Denominación: "CERVECERIA SANTA CRUZ S.R.L."; 4) Sede Social: Calle 3010 N° 451 de la Localidad de El Calafate, Departamento Lago Argentino, Provincia de Santa Cruz; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Industriales y comerciales: elaboración, fraccionamiento, envasado y comercialización de cerveza y malta, sus productos derivados, anexos y afines; explotación directa o indirecta de cebada cervecera, lúpulo y su cultivo; elaboración, fraccionamiento y comercialización de bebidas gaseosas y aguas desmineralizadas, bebidas carbonatadas o sin carbonatar; compra, almacenamiento, fraccionamiento, distribución y venta de carnes, frutas, verduras, conservas, dulces, escabeches, embutidos, chacinados y demás productos alimenticios; utilización de los subproductos para la elaboración de levadura, forrajes, abono y otros productos químicos; b) Investigación y Desarrollo: Realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en las tecnologías de interés para el sector de productos y subproductos de la cerveza, bebidas alcohólicas o bebidas no alcohólicas y sus derivados; registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías;

c) Mandatos: Realizar toda clase de operaciones como representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, distribuciones y franquicias; contratación de predios, materiales, profesionales y personal para realización de eventos y espectáculos, relacionados o no con el rubro gastronómico, ya sean públicos o privados; fabricación y comercialización de artículos de merchandising e indumentaria, representación de deportistas; con toda amplitud en las condiciones que autorizan las leyes y reglamentaciones vigentes; d) Servicios: Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, cervecería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Venta y reparación de cafeteras, choperas y equipos de refrigeración gastronómica. Servicios gastronómicos en general; 6) Duración: noventa y nueve (99) años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: El capital social es de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000), dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor MATIAS CORTIJO, dos mil (2.000) cuotas, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000), integrando pesos cinco mil (\$ 5.000); b) el señor DIEGO MARTIN MORENO, dos mil (2.000) cuotas, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000), integrando pesos cinco mil (\$ 5.000); y c) el señor LUCAS HERNAN GARCIA, dos mil (2.000) cuotas, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000), integrando pesos cinco mil (\$ 5.000); todo suscripto en efectivo, integración que representa el veinticinco (25) por ciento del Capital Social; la integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios; 8) Administración: 1. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta. 2. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive aquellos que requieran poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del Decreto Ley 5.965/63. Se establece como única limitación a las facultades conferidas la previa conformidad de la mayoría del capital presente en Asamblea para operaciones de venta o gravamen de todo tipo de bienes registrables, debiendo en tal caso incorporarse el acta transcrita como único requisito habilitante en las pertinentes escrituras públicas o documentación de estilo en la que se instrumente la respectiva operación. 3. El/los gerente/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía el equivalente al 10% del capital social. El Sr. Diego Martín Moreno en su carácter de socio gerente fija el domicilio especial en los términos del Art. 159 de la Ley 19.550 en calle Lago Argentino 2015, El Calafate, Departamento Lago Argentino, Santa Cruz; asimismo declara bajo juramento aceptar el cargo de socio gerente, que no se encuentra comprendido en los supuestos de inhabilidades, prohibiciones e incompatibilidades que establece el Art. 264 de la Ley 19.950 y su modificatoria N° 22.903, que el plazo de duración en el cargo conforme el Art. 157 de la Ley 19.550 es de 20 (veinte) años. 9) Ejercicio Económico: 31 de mayo de cada año.- SECRETARIA, 12 de Octubre de 2012.-

Dra. MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO N° 121/12
PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición,

conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: AUEX ARGENTINA S.A.- UBICACION: Encierra una superficie total de 9.980.Has.77a.88ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.753.179,00 Y: 2.574.000,00 B.X: 4.753.179,00 Y:2.579.000,00 C.X: 4.753.627, 00 Y: 2.579.000, 00 D.X: 4.753.627, 00 Y: 2.585.527, 00 E.X: 4.752.567,00 Y: 2.585.527,00 F.X: 4.752.567,00 Y: 2.588.225,00 . G.X:4.746.252, 12 Y: 2.588.225,00 H.X: 4.746.252,12 Y:2.574.000,00 se encuentra dentro de los LOTES N° 03-04-08-07-FRACCION: "D", SECCION: "V", DEPARTAMENTO DESEADO de la Provincia de Santa Cruz; en, predios de las ESTANCIAS: "LA ANGELITA" (Mat. 5740 T°50 F°22 Finca 4142), "LA LINDA" (Mat. 64), "LAS NEGRAS" (Mat. 867 T°49 F°141 Finca 12403).- Se tramita bajo Expediente N°428.268/AA/11, denominación: "LA LINDA".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 131/2012
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "LA PALOMA I" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- PETICIONANTE: MINERA IRL PATAGONIA S.A. UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.716.620,00 Y: 2.601.157,00; Lote N° 21, Fracción: "C", Sección: "V" Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA PALOMA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: A.X: 4.721.340,00 Y: 2.595.500,00 B.X: 4.721.340,00 Y: 2.598.438,95 C.X: 4.721.000,00 Y: 2.593.438,95 D.X: 4.721.000,00 Y: 2.597.500,00 E.X: 4.719.000,00 Y: 2.597.500,00 F.X: 4.719.000,00 Y: 2.598.438,95 G.X: 4.718.000,00 Y: 2.598.438,95 H.X: 4.718.000,00 Y: 2.597.500,00 I.X: 4.716.000,00 Y: 2.597.500,00 J.X: 4.716.000,00 Y: 2.599.500,00 K.X: 4.715.000,00 Y: 2.599.500,00 L.X: 4.715.000,00 Y: 2.600.016,55 M.X: 4.714.342,50 Y: 2.600.016,55 N.X: 4.714.342,50 Y: 2.595.500,00.- SUPERFICIE TOTAL 19 PERTENENCIAS: 2.490 Has.78a.24ca., Ubicación: Lotes N° 16, 20, 25 y 21, Fracción: "D-C", Sección: "V", del Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "LA TRABAJOSA".- MINA: "LA PALOMA I". EXPEDIENTE N° 404.392/PS/02.- PUBLIQUESE. - Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 133/2012
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "LA LECHUZA I" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren

con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** MINERA IRL PATAGONIA S.A. **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X:** 4.721.270,04 **Y:** 2.589.907,68; Lote N° 18, Fracción: "D-C", Sección: "V" **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA PALOMA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **A.X:** 4.722.508,20 **Y:** 2.586.500,00 **B.X:** 4.722.508,20 **Y:** 2.587.163,08 **C.X:** 4.722.000,00 **Y:** 2.587.163,08 **D.X:** 4.722.000,00 **Y:** 2.595.163,08 **E.X:** 4.722.336,87 **Y:** 2.595.163,08 **F.X:** 4.722.336,87 **Y:** 2.599.049,00 **G.X:** 4.721.340,00 **Y:** 2.599.049,00 **H.X:** 4.721.340,00 **Y:** 2.595.500,00 **I.X:** 4.721.000,00 **Y:** 2.595.500,00 **J.X:** 4.721.000,00 **Y:** 2.586.500,00.- SUPERFICIE TOTAL 13 PERTENENCIAS: 1.298 Has. 83a.67ca., Ubicación: Lotes N° 17, 18 y 20, Fracción: "D-C", Sección: "V", del **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "LA PALOMA y LA TRABAJOSA".- **MINA:** "LA LECHUZA I". EXPEDIENTE N° 415.448/HA/07.- PUBLIQUESE. - Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 134/2012
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "MI SUEÑO" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** CERRO CAZADOR S.A. **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X:** 4.755.996,00 **Y:** 2.489.416,00; Lote N° 05, Fracción: "D", Sección: "XI" **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "12 DE OCTUBRE". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **A.X:** 4.762.515,28 **Y:** 2.488.101,95 **B.X:** 4.761.101,07 **Y:** 2.489.516,17 **C.X:** 4.760.393,96 **Y:** 2.488.809,06 **D.X:** 4.758.979,75 **Y:** 2.490.223,27 **E.X:** 4.758.272,64 **Y:** 2.489.516,17 **F.X:** 4.756.151,32 **Y:** 2.491.637,49 **G.X:** 4.754.737,11 **Y:** 2.490.223,27 **H.X:** 4.754.030,00 **Y:** 2.490.930,38 **I.X:** 4.753.322,90 **Y:** 2.490.223,27 **J.X:** 4.754.030,00 **Y:** 2.489.516,17 **K.X:** 4.753.322,90 **Y:** 2.488.809,06 **L.X:** 4.754.030,00 **Y:** 2.488.101,95 **M.X:** 4.753.322,90 **Y:** 2.487.394,85 **N.X:** 4.754.737,11 **Y:** 2.485.980,63 **O.X:** 4.755.679,92 **Y:** 2.486.923,44 **P.X:** 4.757.801,24 **Y:** 2.484.802,12 **Q.X:** 4.758.272,54 **Y:** 2.485.273,53 **R.X:** 4.758.979,75 **Y:** 2.484.566,42.- SUPERFICIE TOTAL 35 PERTENENCIAS: 3.500 Has.00a.11ca., Ubicación: Lotes N° 24 y 25, Fracción: "A" y Lotes N° 04 y 05, Fracción: "D", Sección: "XI", del **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "SANTA CRUZ, EL DORADO y 12 DE OCTUBRE".- **MINA:** "MI SUEÑO". EXPEDIENTE N° 406.666/DPM/03.- PUBLIQUESE. - Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 135/2012
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "PAULA ANDREA" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** MINERA IRL PATAGONIA S.A. **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X:** 4.712.631,21 **Y:** 2.591.059,03; Lote N° 25, Fracción: "D", Sección: "V" **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA PALOMA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **A.X:** 4.713.340,00 **Y:** 2.588.500,00 **B.X:** 4.713.340,00 **Y:** 2.604.500,00 **C.X:** 4.712.340,00 **Y:** 2.604.500,00 **D.X:** 4.712.340,00 **Y:** 2.597.500,00 **E.X:** 4.711.340,00 **Y:** 2.597.500,00 **F.X:** 4.711.340,00 **Y:** 2.588.500,00.- SUPERFICIE TOTAL 25 PERTENENCIAS: 2.500 Has.00a.00ca., Ubicación: Lotes N° 25 y 21, Fracción: "D-C", Sección: "V", del **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "LA PALOMA, LA TRABAJOSA y LA MAGDALENA".- **MINA:** "PAULA ANDREA". EXPEDIENTE N° 415.446/HIDE/07. PUBLIQUESE. - Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 141/2012
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "ROBERTINO" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** ESTELAR RESOURCES LIMITED. **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X:** 4.675.922,00 **Y:** 2.676.880,00; Lote N° 18 y 17, Fracción: "A", Sección: "III" **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "CERRO MORO (T° 51 F° 67 Finca 11447)". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS 09 PERTENENCIAS y 01 DEMASIA: **A.X:** 4.677.500,00 **Y:** 2.675.500,00 **B.X:** 4.677.500,00 **Y:** 2.678.033,66 **C.X:** 4.676.900,00 **Y:** 2.678.033,66 **D.X:** 4.676.900,00 **Y:** 2.678.300,00 **E.X:** 4.673.900,00 **Y:** 2.678.300,00 **F.X:** 4.673.900,00 **Y:** 2.675.433,34 **G.X:** 4.674.363,62 **Y:** 2.675.433,34 **H.X:** 4.674.363,62 **Y:** 2.675.700,00 **I.X:** 4.675.363,55 **Y:** 2.675.700,00 **J.X:** 4.675.363,55 **Y:** 2.675.500,00.- SUPERFICIE TOTAL PERTENENCIAS: 975 Has. 11a.07ca., Ubicación: Lotes N° 17 y 18, Fracción: "A", Sección: "III" del **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "CERRO MORO (T° 51 F° 67 Finca 11447)".- **MINA:** "ROBERTINO". EXPEDIENTE N° 401.961/ER/07.- PUBLIQUESE. - Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de pozo de Desarrollo LH-3004 (D), LH-3005 (D), LH-3006 (D)" ubicada en el yacimiento Las Heras, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 30 de octubre del corriente año.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de los pozos de Desarrollo SPC-3009 (D), SPC-3010, SPC-3011, SPC-3012, SPC-3013, SPC-3014" ubicada en el yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 30 de octubre del corriente año.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de pozo de Desarrollo LH-3003, (D)" ubicada en el yacimiento Las Heras, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 30 de octubre del corriente año.-

P-2

AVISO

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. El señor DANTE OYARZO D.N.I. 94.273.838, DOMICILIO B° 2 DE ABRIL ESC. 49 DPTO. "F" CALETA OLIVIA SANTA CRUZ, Anuncia transferencia de Fondo de Comercio que gira bajo el nombre "IL LUPO DI MARE" a favor de OBREGON VERA ZUNILDA D.N.I. 94.906.348, DOMICILIO CALLE BERNARDINO DEL HOYO N° 236 AMBOS DE LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA, SANTA CRUZ. Destinado al rubro venta de productos alimenticios y roscería ubicado en la calle HNA. ASUNCION DAMEVIN N° 1720 DE CALETA OLIVIA, SANTA CRUZ. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.-

JOSE JAVIER RODRIGUEZ
Abogado

P-5

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozo EAF 32 y Construcción de Línea de Conducción”** ubicada en yacimiento **Ea. Agua Fresca** de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 26 de Octubre** del corriente año.-
P-3

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD MEDICA S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 23 de Octubre de 2012, a las 12,00 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.-
- 2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 36º ejercicio económico finalizado el 31 de MAYO de 2012.-
- 3º) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.-
- 4º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.-
- 5º) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.-

Nota: En caso de no lograrse, el quorum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 13,00 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.-

EL DIRECTORIO

P-1

CEMENTERA PICO TRUNCADO SOCIEDAD ANONIMA con PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 2012, a las 10,00 horas, en el domicilio social sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 573 de la

ciudad de Pico Truncado, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Designación de uno o más accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-
- 2 - Consideración de la gestión del Directorio.-
- 3 - Informe de la convocatoria extemporánea a Asamblea para la consideración de los Balances Generales, Estados de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario e Informe del Auditor y del Síndico de los ejercicios finalizados el 30 de Junio de 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.-
- 4 - Consideración de las Memorias, Balances Generales, Estados de Resultados, Inventarios, Informes del Síndico e Informes del Auditor, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de Junio de 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.- Tratamiento de los Resultados.-

CARLOS HUGO LEONE Presidente

P-2

BARITU S.R.L. CONVOCATORIA

La firma **BARITU SRL** convoca a sus socios accionistas, a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día viernes 19 de Octubre de 2012 a las 16:00 hs. en dependencias de su domicilio real y legal sito en Barrio Industrial S/N° de Caleta Olivia, con el objeto de tratar el siguiente punto del día:

1. Designación de 2 accionistas para la firma del acta respectiva.-
2. Aprobación de Memoria y Balances de los ejercicios económicos correspondientes a los años 2007; 2008; 2009; 2010 y 2011.-
3. Ratificación o Rectificación de Asamblea de fecha 14 de Julio de 2012.-
4. Ratificación o Rectificación de Cargos Gerenciales para un nuevo período.-

La asamblea será celebrada a la hora fijada, con una tolerancia de 1 hora.- Pasado ese lapso sesionará válidamente con los quórum de la Ley 19.550 de Sociedades y los Estatutos Sociales.-

EL DIRECTORIO

P-2

LICITACIONES



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámesse a la Licitación Pública N° INM - 3054, para los trabajos de “Construcción, transporte e

instalación de cuatro módulos con cajas de seguridad para alquilar para interior de bóveda” para los edificios de la sucursal RIO GALLEGOS Y PICO TRUNCADO (S.C.).

La apertura de las propuestas se realizará el 22/10/12 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350
P-2



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámesse a la Licitación Pública INM N° 3048 para la ejecución de los trabajos de “Recalce de cimientos, mediante pilotes de hormigón armado in situ y reparaciones generales” en el edificio sede de la sucursal SAN JULIAN (SC).-

La apertura de las propuestas se realizará el 30/10/12 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.-

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Julián (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).-

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina. www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO
P-3

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4645

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
441.-	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
442 – 443 – 444 – 445 – 446 – 447 – 448 – 449 – 450 – 452 – 453 – 454 – 455 – 457 – 458 – 460 – 461 – 462 – 463 – 464 – 465 – 466 – 470 – 471.-	Págs. 1/3
RESOLUCIONES	
165 – 166 – 167 – 168 – 169 – 170 – 171 – 172/HCD/12.-	Págs. 3/4
DECLARACIONES	
077 – 078 – 079/HCD/12.-	Págs. 4/5
ACUERDOS	
051 – 052 – 053 – 054/CAP/12.-	Pág. 5
DISPOSICIONES	
098/DPRH/12 – 172/SIP/12 – 170 – 171/SPyAP/12 – 084/SET/12 – 042 – 055/DPT/12.-	Págs. 5/8
EDICTOS	
FERNANDEZ – GARCIA – ULLOGA – JARAMILLO VARGAS – GALAND – IGLESIAS Y OSTAPOVICH – CAM. DE APEL. INSCRIPCION DE SINDICO – CARDACI Y OTROS – LOPEZ – CORDOBA – NEIRA – MUNDET – MALDONADO SOTO – NAVARRO – AGULLO – M.O. C/ LIEMPE YLLAY – VIERIA ARGENTINA S.A – ETO. N° 154/2012 (DERRAC) – ETO. N° 132/2012 (PET. DE MEN.) – LEME – ANDREU Y GARCIA – TDF S.A.C/ BARRETO/ AGUILERA/ CONDORI/ CARDOZO – UNIVERSAL VIDEO CABLE SRL – TDF S.A. C/ ROMERO – VARGAS – TDF S.A.C/ VELAZQUEZ/ ROQUE/ RODAS/ NAVARRO – ETO. N° 129/12 (MANIF. DE DESC.) – TDF S.A. C/ MERCADO/ PANIAGUA/ MARTINEZ/ RUIZ/ PEREZ/ ROLDAN – CERVECERIA SANTA CRUZ SRL – ETO. N° 121/2012 (PER. DECAT) – ETOS. Nros. 131 – 133 – 134 – 135 – 141 (PET. DE MEN.)-	Págs. 8/13
AVISOS	
SMA/ PERF. POZOS DES. LH-3004 (D)/ PERF. DES. SPS-3009(D)/ PERF. POZO DES. LH-3003 (D) – IL LUPO DI MARE – SMA/ PERF. POZOS EAF 32.-	Págs. 13/14
CONVOCATORIAS	
SOCIEDAD MEDICA S.A. – CEMENTERA PICO TRUNCADO S.A. – BARITU S.R.L.-	Pág. 14
LICITACIONES	
INM Nros. 3054-3048/BNA/12 - 007/MPD/12.-	Pág. 14



“LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 007//12”

Cuyo objeto es la adquisición de una planta de tratamiento y clasificación de residuos sólidos urbanos.-

Fecha de apertura de sobres: 26 de octubre de 2012.-

Hora de apertura: 09:00 hs.-

Lugar de apertura: Sala San Martín, sita en calle Almte. Brown 415.-

Valor pliego de bases y condiciones: \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos con 00/100).-

Adquisición de pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. sita en calle Almte. Brown 415. TE.: (0297) 4872248/4872261.-

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. TE.: (0297) 4872248/4272261/4870674.-

Presupuesto oficial: \$ 2.535.000,00 (pesos dos millones quinientos treinta y cinco mil con 00/100).-

P-1

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4645 DE 14 PAGINAS**